

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2024/07563 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal de 2024.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldaia, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla de Personal de 2024.

Conforme a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundo de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Durante este plazo, las personas interesadas podrán examinar y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno. El acuerdo estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento, tanto en el Tablón de Edictos Virtual como en el Portal de Transparencia Municipal, en la siguiente dirección: https://transparencia.aldaia.es/es.

En el caso de no formularse reclamaciones en el citado plazo, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de pronunciamiento expreso al efecto por parte del Plena de la Corporación, En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Aldaia, a 29 de mayo de 2024. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.